ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR,
INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021) para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.

1. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Dependencia que elabora el estudio:	**GERENCIA E.S.E. SAN BENITO**
Nombre del Directivo que presenta el estudio:	**KENIA BRICEÑO RODRIGUEZ**

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La salud según la Organización Mundial de Salud, es no sólo la ausencia de enfermedad, sino también el completo bienestar físico y mental. La seguridad social que define la Constitución de 1991, es una política del Estado que permite a todos los individuos estar protegidos contra todos los riesgos durante toda su existencia, con un mínimo de condiciones adecuadas de subsistencia y con un máximo de condiciones de tal manera que pueda garantizar a todos los Colombianos. En este enfoque reza el artículo 48 de la Carta Magna, que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se prestará por entidades públicas y privadas, bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Constituyendo un derecho irrenunciable de las personas. A su turno el artículo 49 (ibídem), establece el deber de las personas de procurar el cuidado integral de la salud y la de comunidad.

De manera que no se trata solo de prestar un servicio, sino de una participación activa de las personas. Definió así mismo, que los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. En desarrollo de los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, el Estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tienen derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de la capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad general o maternidad.

La Función primordial de la Empresa Social del Estado San Benito radica en la atención de salud radica en principios constitucionales que orientan la prestación de servicios público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y su efectiva prestación.

La optimización de los proceso administrativos con herramientas tecnológicas para la atención eficiente permite que la digitalización de registros médicos será fundamental para garantizar que el personal de salud tenga acceso rápido y preciso a la información del paciente, lo que reduce errores y tiempos de espera. A través de computadores otros dispositivos conectados en red permiten una comunicación eficiente entre áreas, facilitando la coordinación de citas, resultados de laboratorio, solicitudes y el manejo de emergencias. La modernización tecnológica a través de computadores o pantallas es esenciales en una institución de salud ya que permite mejorar la experiencia del paciente, ofreciendo calidad de servicios mediante la educación a los pacientes sobre procedimientos, cuidados preventivos y protocolos de salud.

La Empresa Social del Estado (E.S.E.) San Benito requiere garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud y en sus procesos administrativos. Actualmente, la entidad enfrenta retos derivados de la obsolescencia, desgaste natural e insuficiencia de su parque tecnológico actual.

El uso de equipos informáticos desactualizados o con fallas operativas genera tiempos de espera prolongados en la atención a usuarios, riesgo de pérdida o vulnerabilidad de datos clínicos y administrativos, y retrasa la gestión de facturación, historia clínica electrónica y reporte de información a organismos de control. Por lo anterior, se hace indispensable realizar la adquisición de hardware y tecnología de la información que mitigue estas falencias y responda al crecimiento operativo institucional.

1. Beneficios Asistenciales y de Atención al Usuario

Optimización de la Historia Clínica Electrónica (HCE): Permite el registro rápido y fluido de la información médica en consulta externa, urgencias y hospitalización, reduciendo el tiempo de digitación por paciente.

Reducción de tiempos de espera: Agiliza los procesos de asignación de citas, admisión, facturación y entrega de resultados de laboratorio o imágenes diagnósticas.

Continuidad de la atención: Minimiza las interrupciones del servicio causadas por bloqueos, lentitud o fallas técnicas en los equipos de los profesionales de la salud.

2. Beneficios Financieros y Administrativos

Eficiencia en la Facturación y Flujo de Caja: Garantiza el procesamiento oportuno de la facturación individual por prestación de servicios de salud (RIPS), reduciendo glosas por extemporaneidad o errores en el cargue de datos.

Disminución de costos de mantenimiento: Reduce el gasto recurrente en reparaciones, repuestos y soporte técnico correctivo de equipos obsoletos cuyo ciclo de vida útil ha finalizado.

Cumplimiento normativo y de reporte: Facilita la generación y envío de informes obligatorios a Entidades Territoriales, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud dentro de los términos legales.

3. Beneficios Tecnológicos y de Seguridad de la Información

Seguridad de la Información y Protección de Datos: Permite contar con equipos compatibles con sistemas operativos actualizados, parches de seguridad y antivirus, protegiendo los datos sensibles de los pacientes conforme a la normativa de habeas data.

Mayor velocidad y capacidad de procesamiento: Equipos modernos permiten ejecutar múltiples software institucionales de manera simultánea sin degradar el rendimiento del sistema.

Estandarización de infraestructura: Facilita la administración centralizada del parque informático y la gestión del inventario tecnológico por parte del área de TI.

Por otra parte, la institución busca mejorar las condiciones laborales de sus colaboradores o trabajadores brindando elementos tecnológicos adecuado, como computadores, escáner , impresoras que mejore la estaciones de trabajo bien equipadas, ayuda a que el personal se sienta más cómodo, lo que contribuye a una mayor productividad y reduce problemas de salud relacionados con la postura.

En ese contexto, la Actividad Administrativa y operativa de la empresa se encuentra enmarcados por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Gestión

De esta manera, la ESE San Benito no cuenta con equipos de cómputo y mobiliario suficiente para el personal que labora en la entidad, lo cual impide que se lleven a cabo de manera óptima procesos vitales para el normal funcionamiento del mismo, generándose así demoras y percances que resultan siendo de gran afectación para el logro de los objetivos de la entidad, que se traducen en afectaciones a todo lo que enmarca el servicio de salud a los pacientes que recurren a la ESE San Benito.

De otra parte, la entidad debe garantizar la ejecución de procesos y procedimientos en donde se hace imprescindible contar con soportes logísticos, tales como equipos de cómputo (computadoras, UPS interactiva, impresora láser – computadores y servidores) para generar adecuados ambientes de trabajo.

La Ese San Benito, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus metas y finalidades requiere satisfacer sus necesidades en dotación de equipos de cómputo bienes mobiliarios para el buen funcionamiento de la entidad y en la actualidad se hace necesario este suministro.

La adquisición de estos equipos no constituye un simple gasto operativo, sino una inversión estratégica que impacta directamente en la eficiencia administrativa y en la calidad del servicio de salud brindado a la comunidad. Con este proceso, la E.S.E. San Benito da cumplimiento al Principio de Planeación, optimiza sus recursos financieros y fortalece su infraestructura para cumplir adecuadamente con su función social.

En razón de ello se requiere adelantar el proceso contractual de **ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO**

Dentro de la ESE, es el gerente quien tiene la representación legal de la misma y la Dra. KENIA BRICEÑO RODRIGUEZ, asumió su cargo como gerente de la ESE, siendo por lo tanto la representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente, Decreto Numero No 0 de marzo 22 de 2024 y acta de posesión con fecha de 22 de marzo de 2024.

Que la Gerente cuenta con facultades para contratar mediante acuerdo número 015-2025, de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025, expedido por la junta directiva de la E.S.E.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD

3.1 PERSONA NATURAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	**TÍTULO**	N.A
	ESPECIALIZACIÓN O su equivalencia	N.A.
EXPERIENCIA	EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SÍ MISMO COMO PERSONA JURÍDICA O TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS Y/O CONSTITUYENTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DE MÍNIMO UN (01) CONTRATO CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	

3.2 PERSONA JURÍDICA

IDONEIDAD	**OBJETO SOCIAL**	HARDWARE Y TECNOLOGÍA.
	TIPO DE CONTRATISTA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA
EXPERIENCIA	EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SÍ MISMO COMO PERSONA JURÍDICA O TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS Y/O CONSTITUYENTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DE MÍNIMO UN (01) CONTRATO CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	

4 ANÁLISIS DE SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el Anexo No. 1 adjunto al presente estudio se expone el estudio del sector realizado para el proceso de contratación expuesto a fin de satisfacer la necesidad planteada.

5 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO

5.1 ALCANCE DEL OBJETIVO A CONTRATAR

El contratista seleccionado se obligará para con la Empresa Social del Estado San Benito a ejecutar el objeto contractual comprendiendo el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Suministro y Entrega de Equipos de Cómputo y Tecnología

Entrega física: Suministrar la totalidad de los bienes descritos en la Ficha Técnica / Anexo Técnico, totalmente nuevos, de primer uso, en empaque original de fábrica y conforme a las especificaciones mínimas requeridas (procesador, RAM, almacenamiento, periféricos, etc.).

Sitio de entrega: Realizar la entrega en las instalaciones de la E.S.E. San Benito (Sede Principal y/o centros de salud según indicación del supervisor del contrato).

Inspección y verificación: Realizar el desembalaje, verificación física y pruebas iniciales de encendido e integridad de los equipos en conjunto con el supervisor designado por la E.S.E.

2. Configuración Básica y Alistamiento (Si aplica)

Preinstalación: Entregar los equipos con el sistema operativo licenciado solicitado (ej. Windows Pro), controladores (drivers) debidamente actualizados y software base operativo.

Marcación e Identificación: Entregar o facilitar el etiquetado y marcado del serial, marca y modelo de cada bien para la respectiva incorporación al inventario de activos fijos de la Entidad.

3. Transferencia de Garantía y Documentación Técnica

Garantía del fabricante: Entregar las certificaciones formales de garantía comercial expedidas por el fabricante o representante autorizado en Colombia, garantizando una cobertura mínima de [ej. 12, 24 o 36 meses] contra defectos de fabricación, componentes defectuosos o fallas de funcionamiento.

Documentación: Entregar los manuales de usuario, fichas técnicas, licencias de software (si aplica) y catálogos en idioma español.

4. Soporte Técnico y Servicio Postventa

Soporte correctivo: Atender las garantías y solicitudes de soporte técnico según los Tiempos de Respuesta (SLA) establecidos en el pliego de condiciones durante el período de garantía.

Reemplazo por fallas: Realizar la sustitución o reparación de los equipos o componentes que presenten fallas de fábrica durante el término de la garantía, sin costo adicional para la E.S.E. San Benito

5.2 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS- UNSPSC:

Código UNSPSC 43211507 Producto: Computadores de escritorio
Código UNSPSC 43233701 Producto: Software de manejo de sistemas de empresas

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43230000	43233700	43233701	Software de manejo de sistemas de empresas

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO”.

Tabla001: Detalle del suministro

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UN
1	1	Epson WorkForce DS-530III* Característica Especificación Tipo Escáner documental a color Alimentación Alimentador automático de documentos (ADF) Escaneo dúplex Sí, una sola pasada Velocidad Hasta 40 ppm / 80 ipm a 300 dpi Resolución óptica 600 × 600 dpi Resolución de salida Hasta 1.200 dpi ADF 60 hojas Sensor CIS Sensor ultrasónico Sí Tamaño máximo 215,9 × 6.096 mm Formatos A4, A5, A6, B5, B6, tarjetas, sobres y A3 mediante función de unión Volumen diario Hasta 6.500 páginas/día Interfaz USB 3.2 Gen 1 Detección de alimentación múltiple Sí Peso 3,7 kg	**$1,823,276.47**

		Dimensiones 296 × 169 × 176 mm Software Epson Scan 2, Epson Document Capture Pro y Epson Device Admin Sistemas compatibles Windows 11 o posterior, macOS 11 o posterior, Linux y Citrix	
2	1	Windows 11 Profesional 64 Bit Espanish Latam	**$ 483,191.93**
3	4	UPS CDP 1000 VA — Características generales Capacidad: 1000 VA Tipo: UPS / sistema de alimentación ininterrumpida Función: Respaldo de energía y protección contra variaciones eléctricas Protección: Sobretensión, bajo voltaje y picos eléctricos Batería: Recargable interna Respaldo: Permite mantener los equipos encendidos durante un corte eléctrico, dependiendo de la carga conectada. Uso recomendado: Computadores, monitores, equipos de red, DVR/NVR y otros equipos electrónicos. Indicadores: Estado de alimentación, batería y funcionamiento de la UPS.	**$1,000,000.00**
4	1	Computadora de mesa AIO HP ProOne 240 Intel Core Ultra 7 155U: HP ProOne 240 G10 – 23,8" Característica Especificación Tipo All-in-One empresarial Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U Núcleos / hilos 12 núcleos / 14 hilos Frecuencia máxima Hasta 4,8 GHz Caché 12 MB Memoria RAM 16 GB DDR5-5600 MHz Ranuras RAM 2 SODIMM Máximo RAM Hasta 32 GB Almacenamiento SSD 1 TB PCIe NVMe M.2 Gráficos Intel® Graphics integrados Pantalla 23,8" Full HD (1920 × 1080) Panel IPS, antirreflejo, WLED Brillo 250 nits Relación 16:9 Cámara 5 MP, retráctil e inclinable Micrófonos Doble matriz digital Red cableada RJ-45 Gigabit Ethernet 10/100/1000 Wi-Fi Wi-Fi 6 USB-C 1 × USB-C 5 Gbps USB-A 2 × USB-A 5 Gbps + 2 × USB 2.0 Video HDMI 1.4 Audio Parlantes estéreo integrados Sistema operativo Windows 11 Pro en determinadas configuraciones Fuente Adaptador externo HP de 90 W Peso aprox. 5,37 kg Dimensiones 54,06 × 18,37 × 41,9 cm	**$ 4,084,033.61**
5	1	Impresora Multifunción A Color Epson Ecotank L6490 Con Wifi: Tipo: Multifuncional 4 en 1 Funciones: Impresión, copia, escáner y fax Tecnología: Inyección de tinta, sistema EcoTank Impresión: Color y monocromática Dúplex: Impresión automática a doble cara Alimentador automático (ADF): Sí Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet Pantalla: LCD a color Alimentación de papel: Bandeja frontal Uso recomendado: Oficinas, colegios, empresas e instituciones	**$ 2,016,805.88**

6	2	ADAPTADOR RED TP-LINK USB A ETHERNET	**$ 109,243.70**
7	1	EPSON L5590 Multifuncional, EcoTank, ADF, FAX, WIFI, Ethernet: Epson EcoTank L5590* Característica Especificación Tipo Multifuncional 4 en 1 Funciones Impresión, copia, escáner y fax Tecnología Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore Sistema de tinta EcoTank, 4 colores CMYK, sin cartuchos Velocidad ISO Hasta 10 ppm negro / 5 ppm color Velocidad máxima Hasta 33 ppm negro / 15 ppm color Resolución de impresión Hasta 5.760 × 1.440 dpi Dúplex automático No ADF Sí, 30 hojas Tamaño máximo ADF Oficio Capacidad de bandeja 100 hojas Conectividad USB, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet Fax Sí Impresión móvil Epson Smart Panel Pantalla LCD a color Peso Aprox. 6,2 kg Uso recomendado Oficina, empresas, colegios e instituciones	**$1,394,957.14**
8	1	PC LENOVO ThinkCentre Tiny Neo 50Q Gen 5, Intel Core 5 210H, SSD 256 GB, DDR5 8GB, NO DVD, Monitor 23.8" S24-4e, Induye windows 11 pro original y office Permanente: Lenovo ThinkCentre neo 50q Gen 5* Característica Especificación Tipo PC de escritorio Tiny / Mini PC Procesador Intel® Core™ 5 210H Núcleos / hilos 8 núcleos (4P + 4E) / 12 hilos Frecuencia máxima P-Core hasta 4,8 GHz / E-Core hasta 3,6 GHz Caché 12 MB Intel Smart Cache Memoria RAM 8 GB DDR5-5600 SODIMM Ranuras RAM 2 SODIMM Máximo RAM Hasta 64 GB DDR5-5600 Almacenamiento SSD 256 GB M.2 2280 PCIe 4.0 NVMe Almacenamiento máximo Hasta 2 SSD M.2 de hasta 1 TB cada uno Gráficos Intel Graphics integrados Red Ethernet Gigabit RJ-45 Wi-Fi Disponible según configuración Video DisplayPort 1.4b + HDMI 2.1; puerto adicional opcional Monitores Hasta 3 pantallas independientes USB-C Sí, USB 10 Gbps USB-A Varias conexiones USB 10 Gbps y USB 2.0 Audio Jack combinado 3,5 mm Formato Tiny, aproximadamente 1 L Dimensiones 179 × 182,9 × 34,5 mm Sistema operativo Depende de la configuración; puede incluir Windows 11 Pro/Home o venir sin SO	**$ 3,850,134.45**
8	1	MEMORIA PORTATIL DDR5 16GB ADATA 4800GHz	$ 770,705.88
9	1	PC DELL Pro Slim QCS1250, PROCESADOR :Intel Core I7 14700T, ALMACENAMIENTO: SSD 1TB, MEMORIA RAM :DDR5 32GB, Windows 11 Pro: Equipado con procesador Intel Core i7-14700T, memoria 32GB DDR5, almacenamiento SSD de 1tb y sistema operativo Windows 11 Pro, ofrece un excelente rendimiento para documentos, hojas de cálculo, navegación, correo electrónico, videollamadas, plataformas empresariales y multitarea profesional. Características principales ▯ Marca: DELL ▯ Modelo: DELL Pro Slim QCS1250	**$ 7,819,327.73**

		Tipo de producto: PC empresarial Tipo de chasis: Slim PC Procesador: Intel Core i7-14700T Familia de procesador: Intel Core i7 Memoria RAM: 32GB DDR5-SDRAM Configuración de memoria: 2x16GB Memoria máxima soportada: hasta 64GB Ranuras de memoria: 2 slots DDR5 Velocidad de memoria: 5600 MT/s Almacenamiento: 1TB Unidad de almacenamiento: SSD Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics 770 integrada Conectividad: Wi-Fi Sistema operativo: Windows 11 Pro 64-bit Fuente de alimentación: 180W Color: Negro Peso aproximado: 5.89 kg Garantía: 3 años básica Rendimiento empresarial con Intel Core i7 El procesador Intel Core i7-14700T ofrece un alto rendimiento para tareas empresariales, productividad diaria y multitarea. Es ideal para usuarios que trabajan con varias aplicaciones al mismo tiempo, sistemas administrativos, documentos, hojas de cálculo, navegadores y herramientas corporativas. Memoria DDR5 ampliable Este equipo incluye 32GB DDR5 en configuración 2x16GB y permite crecimiento hasta 64GB mediante sus 2 ranuras de memoria. Esto permite ampliar el equipo en el futuro según las necesidades de la empresa. Almacenamiento SSD de 1TB Su unidad SSD de 1TB permite iniciar Windows rápidamente, abrir programas con mayor agilidad y trabajar de forma eficiente con documentos, archivos empresariales y aplicaciones de uso diario. Gráficos Intel UHD Graphics 770 Los gráficos Intel UHD Graphics 770 integrados son adecuados para productividad, navegación, contenido multimedia, presentaciones, videollamadas y trabajo empresarial. Este modelo no cuenta con tarjeta gráfica dedicada NVIDIA. Diseño Slim para espacios empresariales Su formato Slim PC permite instalarlo fácilmente en escritorios, oficinas, estaciones administrativas y espacios corporativos donde se requiere buen rendimiento sin ocupar demasiado espacio. Ideal para Empresas y oficinas administrativas. Puestos de trabajo corporativos. Productividad diaria, documentos y hojas de cálculo. Navegación, correo electrónico y videollamadas. Plataformas empresariales y sistemas administrativos. Usuarios que necesitan un PC confiable con Windows 11 Pro.	

Los servicios solicitados a desarrollar dentro de la contratación serán las siguientes,

1. **Componentes técnicos Red de internet**

Además de lo anterior, el contratista deberá prestar los servicios que requiera la ESE San Benito, en desarrollo del objeto contractual, los cuales no deberán estar en el listado anteriormente descrito, y podrán realizarse cambios en los productos que se describen, con autorización previa y escrita del supervisor del contrato.

6 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

6.1 TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

6.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1	Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.
2	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial, aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.
3	Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en lo que respecta a salud, pensiones y riesgos laborales y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
4	Aportar la constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, que tenga un amparo igual a la vigencia del contrato
5	Cumplir con la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la supervisión.
6	Dar cumplimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental SGA y estándares de gestión con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de la energía, gestión integral de residuos sólidos convenciones y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, compras públicas sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la supervisión del contrato.
8	Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta la supervisión.
9	Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad para evitar cualquier forma de contaminación, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales, que afecte el medio ambiente; asimismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones, en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y que a su vez garanticen el desarrollo sostenible
10	Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: el agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros
11	Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos en el desarrollo y ejecución del contrato, así como el cumplimiento e implementación de políticas internas 2024 – 2027, mínimo uso de papel, cero desperdicio de agua, cero desperdicio de energía, cero basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la supervisión del contrato.
12	El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la E.S.E. San Benito o sus contratistas de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la E.S.E. de San Benito que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de la E.S.E. San Benito o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma, se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de la E.S.E. San Benito que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro)
13	Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerán a la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados al municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo, además, por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, la Entidad queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por

	cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
14	Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias. (si aplica)
15	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, capacitarse en los temas relacionados con sus actividades, proteger los bienes de la Entidad asignados para su actividad, y asistir a las reuniones fijadas para tratar asuntos inherentes a las actividades y objeto contratado o lineamientos generales de la dependencia o Entidad.
16	Se prohíbe presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes, so pena de la terminación del contrato por justa causa.
17	Dar cumplimiento a las directrices de la entidad en materia del principio de la debida diligencia, con el objeto de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual, el CONTRATISTA se obliga a no utilizar el objeto de este contrato o los recursos derivados del mismo, como fuente de financiación del terrorismo o a utilizar a la entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar al municipio de San Benito, inmediatamente, ante cualquier sospecha o información que llegaré a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
19	Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad.
20	El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas ni asesorar, durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de cualquier proceso de selección adelantado por la Entidad o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con la Entidad que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. Asimismo, no podrá participar, ni en forma individual ni como integrantes o miembros de un Proponente Plural ni tampoco como personal ofrecido para la ejecución de contratos a suscribir por parte de la Entidad.
21	En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las actividades y/u obligaciones específicas, descritas a continuación:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, además de las generales establecidas en el contrato:

1. Realizar el suministro de hardware y tecnología de la información orientada al fortalecimiento institucional de la empresa social del estado San Benito
2.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UN
1	1	Epson WorkForce DS-530III* Característica Especificación Tipo Escáner documental a color Alimentación Alimentador automático de documentos (ADF) Escaneo dúplex Sí, una sola pasada Velocidad Hasta 40 ppm / 80 ipm a 300 dpi Resolución óptica 600 × 600 dpi Resolución de salida Hasta 1.200 dpi ADF 60 hojas Sensor CIS Sensor ultrasónico Sí Tamaño máximo 215,9 × 6.096 mm Formatos A4, A5, A6, B5, B6, tarjetas, sobres y A3 mediante función de unión Volumen diario Hasta 6.500 páginas/día Interfaz USB 3.2 Gen 1 Detección de alimentación múltiple Sí Peso 3,7 kg Dimensiones 296 × 169 × 176 mm Software Epson Scan 2, Epson Document Capture Pro y Epson Device Admin	**$1,823,276.47**

		Sistemas compatibles Windows 11 o posterior, macOS 11 o posterior, Linux y Citrix	
2	1	Windows 11 Profesional 64 Bit Espanish Latam	**$ 483,191.93**
3	4	UPS CDP 1000 VA — Características generales Capacidad: 1000 VA Tipo: UPS / sistema de alimentación ininterrumpida Función: Respaldo de energía y protección contra variaciones eléctricas Protección: Sobretensión, bajo voltaje y picos eléctricos Batería: Recargable interna Respaldo: Permite mantener los equipos encendidos durante un corte eléctrico, dependiendo de la carga conectada. Uso recomendado: Computadores, monitores, equipos de red, DVR/NVR y otros equipos electrónicos. Indicadores: Estado de alimentación, batería y funcionamiento de la UPS.	**$1,000,000.00**
4	1	Computadora de mesa AIO HP ProOne 240 Intel Core Ultra 7 155U: HP ProOne 240 G10 – 23,8" Característica Especificación Tipo All-in-One empresarial Procesador Intel® Core™ Ultra 7 155U Núcleos / hilos 12 núcleos / 14 hilos Frecuencia máxima Hasta 4,8 GHz Caché 12 MB Memoria RAM 16 GB DDR5-5600 MHz Ranuras RAM 2 SODIMM Máximo RAM Hasta 32 GB Almacenamiento SSD 1 TB PCIe NVMe M.2 Gráficos Intel® Graphics integrados Pantalla 23,8" Full HD (1920 × 1080) Panel IPS, antirreflejo, WLED Brillo 250 nits Relación 16:9 Cámara 5 MP, retráctil e inclinable Micrófonos Doble matriz digital Red cableada RJ-45 Gigabit Ethernet 10/100/1000 Wi-Fi Wi-Fi 6 USB-C 1 × USB-C 5 Gbps USB-A 2 × USB-A 5 Gbps + 2 × USB 2.0 Video HDMI 1.4 Audio Parlantes estéreo integrados Sistema operativo Windows 11 Pro en determinadas configuraciones Fuente Adaptador externo HP de 90 W Peso aprox. 5,37 kg Dimensiones 54,06 × 18,37 × 41,9 cm	**$ 4,084,033.61**
5	1	Impresora Multifunción A Color Epson Ecotank L6490 Con Wifi: Tipo: Multifuncional 4 en 1 Funciones: Impresión, copia, escáner y fax Tecnología: Inyección de tinta, sistema EcoTank Impresión: Color y monocromática Dúplex: Impresión automática a doble cara Alimentador automático (ADF): Sí Conectividad: Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet Pantalla: LCD a color Alimentación de papel: Bandeja frontal Uso recomendado: Oficinas, colegios, empresas e instituciones	**$ 2,016,805.88**
6	2	ADAPTADOR RED TP-LINK USB A ETHERNET	**$ 109,243.70**
7	1	EPSON L5590 Multifuncional, EcoTank, ADF, FAX, WIFI, Ethernet: Epson EcoTank L5590* Característica Especificación Tipo Multifuncional 4 en 1 Funciones Impresión, copia, escáner y fax Tecnología Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore Sistema de tinta EcoTank, 4 colores CMYK, sin cartuchos Velocidad ISO Hasta 10 ppm negro / 5 ppm color Velocidad máxima Hasta 33 ppm negro / 15 ppm color	**$1,394,957.14**

				Resolución de impresión Hasta 5.760 × 1.440 dpi Dúplex automático No ADF Sí, 30 hojas Tamaño máximo ADF Oficio Capacidad de bandeja 100 hojas Conectividad USB, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet Fax Sí Impresión móvil Epson Smart Panel Pantalla LCD a color Peso Aprox. 6,2 kg Uso recomendado Oficina, empresas, colegios e instituciones	
		8	1	PC LENOVO ThinkCentre Tiny Neo 50Q Gen 5, Intel Core 5 210H, SSD 256 GB, DDR5 8GB, NO DVD, Monitor 23.8" S24-4e, Induye windows 11 pro original y office Permanente: Lenovo ThinkCentre neo 50q Gen 5* Característica Especificación Tipo PC de escritorio Tiny / Mini PC Procesador Intel® Core™ 5 210H Núcleos / hilos 8 núcleos (4P + 4E) / 12 hilos Frecuencia máxima P-Core hasta 4,8 GHz / E-Core hasta 3,6 GHz Caché 12 MB Intel Smart Cache Memoria RAM 8 GB DDR5-5600 SODIMM Ranuras RAM 2 SODIMM Máximo RAM Hasta 64 GB DDR5-5600 Almacenamiento SSD 256 GB M.2 2280 PCIe 4.0 NVMe Almacenamiento máximo Hasta 2 SSD M.2 de hasta 1 TB cada uno Gráficos Intel Graphics integrados Red Ethernet Gigabit RJ-45 Wi-Fi Disponible según configuración Video DisplayPort 1.4b + HDMI 2.1; puerto adicional opcional Monitores Hasta 3 pantallas independientes USB-C Sí, USB 10 Gbps USB-A Varias conexiones USB 10 Gbps y USB 2.0 Audio Jack combinado 3,5 mm Formato Tiny, aproximadamente 1 L Dimensiones 179 × 182,9 × 34,5 mm Sistema operativo Depende de la configuración; puede incluir Windows 11 Pro/Home o venir sin SO	**$ 3,850,134.45**
		8	1	MEMORIA PORTATIL DDR5 16GB ADATA 4800GHz	$ 770,705.88
		9	1	PC DELL Pro Slim QCS1250, PROCESADOR :Intel Core I7 14700T, ALMACENAMIENTO: SSD 1TB, MEMORIA RAM :DDR5 32GB, Windows 11 Pro: Equipado con procesador Intel Core i7-14700T, memoria 32GB DDR5, almacenamiento SSD de 1tb y sistema operativo Windows 11 Pro, ofrece un excelente rendimiento para documentos, hojas de cálculo, navegación, correo electrónico, videollamadas, plataformas empresariales y multitarea profesional. Características principales ▯ Marca: DELL ▯ Modelo: DELL Pro Slim QCS1250 ▯ Tipo de producto: PC empresarial ▯ Tipo de chasis: Slim PC ▯ Procesador: Intel Core i7-14700T ▯ Familia de procesador: Intel Core i7 ▯ Memoria RAM: 32GB DDR5-SDRAM ▯ Configuración de memoria: 2x16GB ▯ Memoria máxima soportada: hasta 64GB ▯ Ranuras de memoria: 2 slots DDR5 ▯ Velocidad de memoria: 5600 MT/s ▯ Almacenamiento: 1TB	**$ 7,819,327.73**

				Unidad de almacenamiento: SSD Tarjeta gráfica: Intel UHD Graphics 770 integrada Conectividad: Wi-Fi Sistema operativo: Windows 11 Pro 64-bit Fuente de alimentación: 180W Color: Negro Peso aproximado: 5.89 kg Garantía: 3 años básica Rendimiento empresarial con Intel Core i7 El procesador Intel Core i7-14700T ofrece un alto rendimiento para tareas empresariales, productividad diaria y multitarea. Es ideal para usuarios que trabajan con varias aplicaciones al mismo tiempo, sistemas administrativos, documentos, hojas de cálculo, navegadores y herramientas corporativas. Memoria DDR5 ampliable Este equipo incluye 32GB DDR5 en configuración 2x16GB y permite crecimiento hasta 64GB mediante sus 2 ranuras de memoria. Esto permite ampliar el equipo en el futuro según las necesidades de la empresa. Almacenamiento SSD de 1TB Su unidad SSD de 1TB permite iniciar Windows rápidamente, abrir programas con mayor agilidad y trabajar de forma eficiente con documentos, archivos empresariales y aplicaciones de uso diario. Gráficos Intel UHD Graphics 770 Los gráficos Intel UHD Graphics 770 integrados son adecuados para productividad, navegación, contenido multimedia, presentaciones, videollamadas y trabajo empresarial. Este modelo no cuenta con tarjeta gráfica dedicada NVIDIA. Diseño Slim para espacios empresariales Su formato Slim PC permite instalarlo fácilmente en escritorios, oficinas, estaciones administrativas y espacios corporativos donde se requiere buen rendimiento sin ocupar demasiado espacio. Ideal para Empresas y oficinas administrativas. Puestos de trabajo corporativos. Productividad diaria, documentos y hojas de cálculo. Navegación, correo electrónico y videollamadas. Plataformas empresariales y sistemas administrativos. Usuarios que necesitan un PC confiable con Windows 11 Pro.	
3	Realizar el transporte seguro de todos los equipos y materiales hasta las instalaciones de la E.S.E. San Benito, asumiendo los riesgos asociados.				
4	Realizar la instalación física de todos los equipos de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas				
5	Poner en marcha el servicio los equipos tecnológicos en las diferentes áreas asignadas por la gerencia				
6	Ejecutar pruebas de funcionamiento exhaustivas de todos los equipos y sistemas instalados, en presencia del supervisión del contrato.				
7	Ofrecer una garantía mínima de un (01) años para todos los equipos suministrados e instalados, cubriendo defectos de fabricación y fallas en la instalación.				
8	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales, teniendo en cuenta el valor del contrato y los porcentajes legales que rigen la materia. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente la documentación que así lo certifique de acuerdo a la ley y su régimen contributivo. Lo anterior sin perjuicio con lo contemplado la nueva regulación tributaria				

6.4 OBLIGACIONES DE LA ESE DE SAN BENITO SANTANDER

1	Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2	Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
3	Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
4	Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5	Efectuar los descuentos de Ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.

6.5 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual es de **veinte *(20) días calendario***, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de este contrato se desarrollará en San Benito - Santander.

6.7 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y la idoneidad de la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal como se detalla a continuación, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo. Además de lo anterior satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la E.S.E. San Benito Santander, celebrará un negocio jurídico con una persona natural que cuente con el siguiente perfil:

Idoneidad: Para cumplir con la necesidad de idoneidad, el contratista seleccionado debe ser una persona natural que sea bachiller académico.

Experiencia: El contratista debe acreditar experiencia específica relacionada de mínimo un contrato con el objeto a contratar.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando la idoneidad descrita anteriormente y los soportes de experiencia respectivos de la misma empresa o de sus socios o accionistas y/o constituyentes. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el valor del presente contrato, incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista y su equipo de trabajo en la ejecución del objeto contractual.

De los análisis efectuados por la E.S.E. San Benito Santander, se determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.788.495)**, INCLUIDO IVA., y dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y municipales y todos los costos directos e indirectos. Las obligaciones que se contraigan, se respaldan con recursos, según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 26-90003 del 03 de septiembre de 2026, Código Presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.01 denominado maquinaria para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios .

6.8 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por LA ENTIDAD de la siguiente forma: En único pagos por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.788.495), INCLUIDO IVA**. para dicho pago el contratista debe soportar **l**as actividades detalladas que deberá ser ejecutada conforme a lo establecido y posteriormente acompañada de la presentación del informe de actividades realizadas, junto con la factura debidamente legalizada. Asimismo, se deberán incluir las actas correspondientes y facturas revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. Todo esto estará sujeto a la disponibilidad de caja y a la legalización de la orden de pago. Para el pago final correspondiente deberá allegarse acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos antes

señalados se realizarán con sujeción al PAC. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago de la última cuenta, será necesario que EL CONTRATISTA presente un informe final que comprenda las actividades realizadas durante el último periodo de ejecución contractual, en el formato diseñado por la entidad para tal fin. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA ENTIDAD hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la supervisión del contrato y se efectuarán a la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual este sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. PARAGRAFO SEXTO: Las partes igualmente dejan expresa constancia que el CONTRATISTA acepta que se le efectúen, acorde con la ley vigente.

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Según consta en el Certificado de no existencia de personal de planta, suscrito por la Gerencia de la ESE de San Benito - Santander, que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas en el estudio previo, el cual se anexa al presente documento.

Es dentro de la anterior concepción que se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que estas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto de contratación estatal, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una actividad o que deben asumir la realización de una determinada obligación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Aunado a lo anterior, se fortalece el argumento mediante lo reiterado por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la cual precisó que *"puede la administración pública vincular personas con conocimientos especializados, cuando la planta es insuficiente mediante la aplicación de las normas previstas En la ley 80 de 1.993, esto es con contratos de prestación de servicios.*

En la Circular Conjunta No. 006 de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se señala que *"El contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 de 2009, es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación"*

Es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad, dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública o al mejor funcionamiento de la Entidad.

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones descritas del presente documento, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:

De acuerdo con el objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

8 ANÁLISIS DE RIESGOS

La Gerencia de le ESE de San Benito, ha analizado los posibles riegos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia.

De acuerdo con lo expuesto, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra.

Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior de la E.S.E. San Benito Santander., **Anexo No. 2** adjunta.

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de acuerdo con los riesgos que se considere se puedan presentar, se deben determinar los tipos de garantía, según lo estipulado el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán aquellos definidos por la Ley o decretos reglamentarios que para el efecto se expidan.

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: E.S.E. SAN BENITO SANTANDER
b) En calidad de afianzado se debe incluir a el Contratista.
c) Debe amparar todas las coberturas descritas
d) Término de la Garantía: La vigencia deberá ser igual al periodo descrito en el siguiente cuadro.
e) Las garantías deben encontrarse firmadas por el representante legal del garante y del afianzado.

GARANTÍAS EXIGIDAS		
GARANTÍA	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Duración del contrato y un año más.

10 CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por lo cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Gerente de le ESE de San Benito y/o quien haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta su idoneidad y competencia en las actividades a supervisar.

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el Formato Comunicación designación y/o cambio de supervisor de contrato / convenio, en el Manual de Contratación de la Entidad, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

12 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural esté en capacidad de celebrar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico requerido y que demuestre la idoneidad para ejecutar el contrato; por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado, conforme a los requerimientos de la E.S.E. de San Benito Santander; el contratista no deberá estar incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con entidades públicas, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

TIPO DE CONTRATISTA	FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA MĪNIMA
PERSONA NATURAL/ JURIDICA	N/A	EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SÍ MISMO COMO PERSONA JURÍDICA O TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS Y/O CONSTITUYENTES DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO DE MÍNIMO UN (01) CONTRATO CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021) para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de suscribir el contrato, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de funciones de la Gerente de la ESE SAN BENITO por consiguiente, se solicita adelantar el correspondiente proceso contractual.

Dado en la ESE San Benito a los tres (03) de septiembre del Dos mil Veintiséis (2026).

Atentamente,

KENIA BRICEÑO RODRIGUEZ
Gerente ESE San Benito

Elaboro: J.J.A.G		Reviso: Jurídica Arroyo Grupo S.A.S.		Aprobó: Gerencia Kenia Briceño Rodríguez	